Nro. GS – 2026 - 149583 **/SUBCO - JEFAD 20.1**

Cúcuta, 21 de septiembre del 2026

Señor coronel
JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-8-10057-25 - Septiembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/08/2026**	**Hasta**	**20/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-126698-MECUC del 18/10/2025, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Intendente CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ Responsable Servicios Generales DENOR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-092923-MECUC del 25/07/2025, el señor coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor subintendente JOHN BENJAMIN LAGOS CAMARON Responsable de activos fijos en servicio DENOR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-108919-MECUC del 28/08/2026, el señor coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato No. 75-8-10057-25 al señor Intendente CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ Responsable Servicios Generales DENOR.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

1. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2025, del periodo comprendido entre el 21/10/2025 y el 20/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-206223-DENOR del 21/11/2025.

2. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2025, del periodo comprendido entre el 21/11/2025 y el 20/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-222548-DENOR del 21/12/2025.

3. Informe de supervisión del mes ENERO 2026, del periodo comprendido entre el 21/12/2025 y el 20/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010474-DENOR del 21/01/2026

4. Informe de supervisión del mes FEBRERO 2026, del periodo comprendido entre el 21/01/2026 y el 20/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-029372-DENOR del 21/02/2026.

5. Informe de supervisión del mes MARZO 2026, del periodo comprendido entre el 21/02/2026 y el 20/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-046815-DENOR del 21/03/2026.

6. Informe de supervisión del mes ABRIL 2026, del periodo comprendido entre el 21/03/2026 y el 20/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-063621-DENOR del 21/04/2026.

7. Informe de supervisión del mes MAYO 2026, del periodo comprendido entre el 21/04/2026 y el 20/05/2026, *presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-081424-DENOR del 21/05/2026.*

8. Informe de supervisión del mes JUNIO 2026, del periodo comprendido entre el 21/05/2026 al 20/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-099051-DENOR del 21/06/2026.

9. Informe de supervisión del mes JULIO 2026, del periodo comprendido entre el 21/06/2026 al 20/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-115198-DENOR del 21/07/2026.

10. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2026, del periodo comprendido entre el 21/07/2026 al 20/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-132096-DENOR del 21/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	75-8-10057-25
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S NIT: 900.474.782-1
Representante legal	PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA CC.88.246.470
Valor inicial del contrato	$142.320.000,00 DENOR VIGENCIA 2025: $ 37.400.000,00 DENOR VIGENCIA 2026: $ 47.700.000,00 Valor total DENOR $ 85.100.000,00

Valor adiciones del contrato	ADICIÓN 001 2026 DENOR $ 21.000.000,00 (2026)
Valor total del contrato	$142.320.000,00 DENOR VIGENCIA 2025: $ 37.400.000,00 DENOR VIGENCIA 2026: $ 47.700.000,00 Valor total inicial DENOR $ 85.100.000,00 ADICIÓN 001 2026 DENOR $ 21.000.000,00 (2026) Valor total DENOR $ 106.100.000,00 Valor total final $ 229.720.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de junio del 2026 o hasta agotar presupuesto, a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo *de ejecución de la(s)* adición(es)	*13/02/2026*
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2026
Adiciones	ADICIÓN 001 2026 DENOR
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	30/09/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se tomó contacto telefónico con la empresa con el fin de adelantar las actividades necesarias para la entrega de los elementos.

2. El día 27/10/2025 se envía solicitud de pedido al correo electrónico ricardomedrano01@hotmail.com.

3. El día 19/11/2025 se recepciona entrega del pedido solicitado en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

4. El día 20/11/2025 se realiza entrega de facturación al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 142.

5. El día 21/11/2025 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista

6. El día 10/12/2025 se envía solicitud de pedido al correo electrónico ricardomedrano01@hotmail.com.

7. El día 12/12/2025 se recepciona entrega del pedido solicitado en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

8. El día 16/12/2025 se realiza entrega de facturación al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 177.

9. El día 18/12/2025 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista

10. El día 02/01/2026 se entrega al Grupo de Contratos MECUC, la comunicación oficial GS-2026-000281-DENOR informe de causas asociadas a la constitución de reservas presupuestales o de pasivos exigibles por vigencia expirada, esto en razón a ausencia de cupo PAC.

11. El día 20/02/2026 se envía solicitud de pedido al correo electrónico ricardomedrano01@hotmail.com

12. El día 21/02/2026 se recepciona entrega del pedido solicitado en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

13. El día 24/02/2026 se realiza entrega de facturación al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 009.

14. El día 24/02/2026 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista.

15. El día 12/06/2026 se realiza entrega de facturación al almacén de intendencia de la policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 059.

16. El día 12/06/2026 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista.

17. El día 24/07/2026 se realiza entrega de facturación al almacén de intendencia de la policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 083.

18. El día 24/07/2026 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista.

19. El día 13/08/2026 se realiza pedido de cafetería y molinería, para lo cual se emite correo electrónico ricardomedrano01@hotmail.com y winnerscaobos@gmail.com

20. El día 20/08/2026 se recepciona el pedido solicitado en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

21. El día 08/09/2026 se realiza entrega de facturación al almacén de intendencia de la policía Metropolitana de Cúcuta, con el fin que se elabore el acta de recepción de bienes, quedando soportada mediante acta No. 099.

22. El día 09/09/2026 se entrega factura y demás documentos al área de facturación de la policía Metropolitana de Cúcuta, para que se realice el respectivo pago al contratista.

23. El día 19/08/2026 se realiza pedido de cafetería y molinería, para lo cual se emite correo electrónico ricardomedrano01@hotmail.com y winnerscaobos@gmail.com

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones de pago de parafiscales, aportando planilla pago parafiscales No. 6034050783 del 01/09/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito que los productos ofrecidos sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
2	**COMPONENTE AMBIENTAL:** con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
3	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales cuando se requiera, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la entrega de los elementos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).** Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
4	El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
5	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá cumplir con la legislación vigente en el cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST). Así mismo deberá allegar con la propuesta el certificado ARL con un resultado mínimo del 95% aceptable.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
6	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad

	con características de biodegradabilidad **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
7	El oferente deberá contar con un vehículo propio o en arriendo con concepto sanitario favorable, el cual deberá anexar a la oferta tarjeta de propiedad, soat y técnico-mecánicas vigente y concepto sanitario favorable vigente.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad.
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
9	El proponente debe anexar con la oferta, su inscripción vigente del concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio ofrecido donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, expedido por la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad legal vigente que regule la materia; durante la ejecución del contrato, este concepto deberá permanecer vigente y favorable, lo cual será objeto de verificación constante por parte de (los) supervisor (es) del contrato.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
10	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de su solicitud **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
11	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación firmada por el representante legal que cuando un elemento se encuentre vencido o próximo a vencer, se hará el respectivo cambio de manera inmediata sin generar costo alguno. *Por lo anterior el oferente no podrá suministrar productos con fecha de* vencimiento inferior a 01 año **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
12	El oferente y futuro contratista deberá contar la disponibilidad de lunes a sábado las 24 horas. Así mismo con la capacidad Administrativa y operacional necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
13	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que se requieren contratar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles a partir de la solicitud, por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, caracteristicas y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
14	El oferente y futuro contratista deberá relacionar el registro INVIMA vigente (cuando aplique), de los elementos solicitados en el presente estudio **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
15	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación por el representante legal).	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
16	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 11:30 M y de 02:00 PM a 04:30 PM de lunes a sábado previas coordinaciones con el supervisor del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad.
17	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
01	100% café tostado y molido libra Tostion media Puntaje en taza mayor o igual 80 puntos citación SCA	SI	El contratista cumple con lo establecido en

	Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		el contrato sin novedad
02	100% café tostado y molido libra Tostion media Descafeinado Empacada en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. molinería	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
03	Azúcar blanca en sobre mínimo 200 o tubipaks de 5gr Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
04	Azúcar blanca libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molineria	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
05	Azúcar morena libra Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas de que la modifiquen molinería	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
06	Chocolate **libra** sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
07	Chocolate **libra** con azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
08	Chocolate pastilla individual con azúcar **libra** Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
09	Chocolate individual sin azúcar Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
10	Maní con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
11	Maní con sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
12	Maní sin sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
13	Maní sin sal 35 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno	SI	El contratista cumple con lo establecido en

	Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen molinería		el contrato sin novedad
14	Maní con uvas pasas con sal 200 g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
15	Mezcla de maní con arándanos y uvas 200g Información nutricional Empacado en bolsa de polipropileno resistente a la humedad y al oxigeno Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
16	Torta de **libra** Para festejos	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
17	Aromática Para infusión Cajas disponibles mínimo tres sabores 20 sobres 100 % naturales	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
18	Endulzante en sobre por 100 unidades Sin calorías Empaque en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
19	Leche entera Leche deslactosada 1. lt	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
20	Galletas saladas paquete individual 26g	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
21	Galletas de dulce paquete individual Diferentes sabores 26g	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
22	Panela instantánea pulverizada en sobres de 6 gramos por 100 unidades, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Debe cumplir con resolución 2492de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifique	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
23	SERVILLETA tipo cafetería ,doble hoja color blanco Dimensiones minimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho 100% biodegradable Elaborado a base de papel reciclado no clorado No debe contener pvc o poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje Paepl y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
24	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color natural Papel y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
25	Toallas para manos Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20cm de largo y por 15 cm de ancho Hoja color blanco Papel y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
26	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco	SI	El contratista cumple con lo establecido en

	Capacida mínima de 9 oz		el contrato sin novedad
27	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco Capacida mínima de 6 oz	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
28	Cuchara Cuchara elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
29	Tenedor tenedor elaborado en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
30	Cuchillo Cuchillo elaborada en plástico color blanco Longitud toral mínima de 16 cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
31	Plato plastico elaborada en plástico llano color blanco diámetro mínima de 15cm Paquete por 50 unidades	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
32	Vaso plástico Elaborado en plástico Color blanco *Capacidad mínima de 4 oz*	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
33	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Papel y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
34	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 6 oz Papel y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
35	Vaso biodegradable Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 9 oz Papel y cartón	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
36	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 250 ml Agua	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
37	Agua potable purificada sin gas Botella olastica de mínimo 600 ml Agua	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad
38	Agua potable purificada sin gas Botellon Botella olastica de mínimo 18.9 litros Agua	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-8-10057-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales ó de relevancia que reportar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (336) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio

suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.
Nombre Beneficiario: FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
Nit: 900.474.782-1
Cuenta: No. 81676086817
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 106.100.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 85.100.000,00	80,20 %
Valor total facturado	$ 85.100.000,00	80,20 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.018.400,00	4,72 %
Valor pagado	$ 80.081.600,00	75,48 %
Valor pendiente de entrega	$ 21.000.000,00	19,80 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 7.757.800,00	19/11/2025	$ 7.757.800,00	FEW N4	$ 7.167.992,00	$ 589.808,00	544919125
2	$ 29.642.200,00	12/12/2025	$ 29.642.200,00	FEW N8	$ 27.965.965,00	$ 1.676.235,00	7020326
3	$ 9.991.600,00	24/02/2026	$ 9.991.600,00	FEW N15	$ 9.453.344,00	$ 538.256,00	70204526
4	$ 22.496.000,00	12/06/2026	$ 22.496.000,00	FEW N35	$ 21.215.592,00	$ 1.280.408,00	235324726
5	$ 10.194.000,00	24/07/2026	$ 10.194.000,00	FEW N43	$ 9.616.185,00	$ 577.815,00	331198826
6	$ 5.018.400,00	02/09/2026	$ 5.018.400,00	FEW N45	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

- Mediante acta No. 142 ALMIN MECUC de fecha 20/11/2025 por valor $ 7.757.800,00.
- Mediante acta No. 177 ALMIN MECUC de fecha 16/12/2025 por valor $ 29.642.200,00.

- Mediante acta No. 009 ALMIN MECUC de fecha 24/02/2026 por valor $ 9.991.600,00.
- Mediante acta No. 059 ALMIN MECUC de fecha 12/06/2026 por valor $ 22.496.000,00.
- Mediante acta No. 083 ALMIN MECUC de fecha 24/07/2026 por valor $ 10.194.000,00.
- Mediante acta No. 099 ALMIN MECUC de fecha 02/09/2026 por valor $ 5.018.400,00.

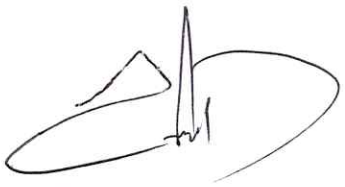
5. RECOMENDACIONES

De momento no se tiene ninguna sugerencia para el presente o posteriores contratos de este tipo, teniendo en cuenta que todo ha transcurrido con normalidad.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Intendente **CARLOS ANDRES GUTIERREZ ORDOÑEZ**
Supervisor Contrato No. 75-8-10057-25
Responsable Servicios Generales DENOR
Correo electrónico: carlos.gutierrez6453@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3045774733